

Retiro, 06 MAR. 2015

DECRETO EXENTO Nº 706

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) El Decreto Exento Nº352, de fecha 02.02.15 que declara desierto el 1º llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 5) El Decreto Exento Nº440, de fecha 12.02.15 que declara desierto el 2º llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 3º llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar el servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad requiere contratar dicho servicio.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 9.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por la Unidad Técnica.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRÚEBESE**, el 3º llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Secretario Municipal o quienes los subroguen o representen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 22.07.001.000 "Servicios de Publicidad", Área de Gestión 01 "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN

RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGG/GBT/rms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación